


| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |


I. INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---------------------------|--|--------------------|-------|
| Número de Sesión | 06-2022 | | |
| Asunto de reunión: | Sesión ordinaria Comisión de la Jurisdicción Civil | | |
| Lugar: | Microsoft Teams | | |
| Fecha | 22 de marzo de 2022 | | |
| Hora inicio: | 15:00 | Hora final: | 17:00 |

II. PARTICIPANTES

| Magistrados y magistradas integrantes: | Puesto | |
|---|-------------------------|---------------------------|
| Damaris Vargas Vásquez | Magistrada Coordinadora | Presente |
| Iris Rocío Rojas Rodríguez | Magistrada Integrante | Ausente con justificación |
| Jorge Olaso Álvarez | Magistrado Integrante | Presente |
| Orlando Aguirre Gómez | Magistrado Integrante | Presente |

| Personas Juzgadoras: | | |
|------------------------------|-------------------|---------------------------|
| Adriana Sequeira Muñoz | Persona juzgadora | Ausente |
| Adriana Orocú Chavarría | Persona juzgadora | Ausente |
| Bernardo Solano Solano | Persona juzgadora | Ausente |
| Carlos Eduardo González Mora | Persona juzgadora | Presente |
| Farith Suárez Valverde | Persona juzgadora | Presente |
| Froylán Alvarado Zelaya | Persona juzgadora | Ausente |
| Greivin Steven Mora Alvarado | Persona juzgadora | Presente |
| Guillermo Guilá Alvarado | Persona juzgadora | Presente |
| Ingrid Fonseca Esquivel | Persona juzgadora | Ausente con justificación |
| Karol Solano Ramírez | Persona juzgadora | Presente |
| Manuel Hernández Casanova | Persona juzgadora | Ausente |
| Minor Delgado Sánchez | Persona juzgadora | Presente |
| | | |
| Personas invitadas: | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

| | | |
|-------------------------------|----------------------------|----------|
| Nacira Valverde Bermúdez | Directora de Planificación | Presente |
| Erick Manuel Sánchez Eduarte | Dirección de Planificación | Presente |
| Christopher Zamora Solís | Dirección de Planificación | Presente |
| Christian Vizcaíno Mora | Dirección de Planificación | Presente |
| Abigail Gómez Abarca | Dirección de Planificación | Presente |
| Kristel Cornejo Esquivel | Dirección de Planificación | Presente |
| Diego Arias Rivera | Dirección de Planificación | Presente |
| Karol Briceño Arrieta | Dirección de Planificación | Presente |
| Rocio Picado Vargas | Dirección de Planificación | Presente |
| Arellys Hernández Ovaes | Dirección de Planificación | Presente |
| Kattia Morales Navarro | Directora de TIC | Presente |
| Maricruz Chacón Cubillo | Directora del CACMFJ | Ausente |
| Ana Yancy García Rodríguez | CACMFJ | Presente |
| Fabricio Miguel Abarca Fallas | CACMFJ | Presente |

III. ASUNTOS TRATADOS

ARTICULO I

El 17 de marzo de 2022 la Dirección de Planificación remitió el siguiente oficio:



220-PLA-EV-2022.do


c

Se informó a la Dirección de Planificación las fechas de las sesiones de la Comisión de la Jurisdicción Civil, con el objetivo de que se abordara el análisis del seguimiento del Modelo de Sostenibilidad.

Se recibe a la Dirección de Planificación para exponer el estado del seguimiento de los despachos civiles, de cobro y concursales. Se integra la máster Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación y su equipo de trabajo.

Se expone con detalle la situación de los despachos civiles de primera instancia que están funcionando conforme al Modelo de Sostenibilidad:

1. Juzgado Civil de Cartago (expuesto por Abigail Gómez Abarca)
2. Juzgado Civil II Circuito Judicial de Alajuela (expuesto por Karol Briceño Arrieta)
3. Juzgado Civil de Heredia
4. Juzgado Civil I Circuito Judicial de Guanacaste

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

5. Juzgado Civil y de Trabajo de Cañas
6. Juzgado Civil del I Circuito Judicial de Alajuela
7. Juzgado Civil de Puntarenas
8. Juzgado Civil de I Circuito Judicial de la Zona Atlántica
9. Juzgado Civil y de Trabajo de Pérez Zeledón




Presentación para la
Comisión Civil 22-03-

Se detalla la situación del Juzgado Civil de Cartago y del Juzgado Civil del II Circuito Judicial de Alajuela, y se analiza el contenido de las circulares 214-2021 y 230-2020 del Consejo Superior.



Circular de Secretaría Circular de Secretaría
de la Corte N° 214-20 de la Corte N° 230-20

SE ACUERDA: **1.** Se tiene por rendido el informe de la Dirección de Planificación en relación con la situación de los despachos civiles de primera instancia en los que se ha implantado el Modelo de Sostenibilidad; concretamente, la exposición sobre los despachos: Juzgado Civil de Cartago y Juzgado Civil II Circuito Judicial de Alajuela; y reservar la presentación de los demás despachos en la siguiente sesión. **2.** Instar a la Dirección de Planificación para que cuando el personal técnico de los Juzgados Civiles colabore con los Juzgados de Cobro, atiendan en su gestión los lineamientos del Modelo de Sostenibilidad y de las personas juzgadoras de los despachos de Cobro Judicial, al ser éstas quienes van a asumir el estudio y firma de las resoluciones que se emitan. **3.** Solicitar a la Dirección de Planificación incluir en sus controles y seguimientos del Modelo de Sostenibilidad, y los otros despachos que no se administren bajo ese Modelo, que la atención prioritaria -tanto para personas juzgadoras como de apoyo- se ejecute atendiendo los lineamientos institucionales, a saber, fallas los procesos por orden de antigüedad para atacar la mora institucional, y los vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, indígenas, migrantes, niñas y niños, desplazados por motivos ambientales, afrodescendientes, entre otros), pronto despacho (artículo 5 de la LOPJ), medidas cautelares, y otros. Extender esta solicitud al CACMFJ. **4.** Informar a esta Comisión los motivos que exponen las personas juzgadoras para separarse del orden de resolución de los expedientes, previamente identificado, a fin de ser sometida a análisis, con el objetivo de identificar elementos objetivos y, en lo posible, estandarizados, sobre cuáles asuntos pueden calificarse como complejos, o de otra naturaleza, que favorezcan la toma de decisiones vinculadas con el apoyo a esos despachos. **5.** Informar a la Dirección de Planificación la anuencia de la Comisión de la Jurisdicción Civil de apoyar en la

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

implementación del seguimiento del Modelo de Sostenibilidad y colaborar en todo lo que sea necesario, desde las competencias de la Comisión. **6.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Consejos de Administración, Administraciones Regionales y Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO II

El Magistrado Jorge Olaso Álvarez remitió la siguiente información mediante comunicado electrónico del 20 de enero de 2022 en relación con el acuerdo tomado en la sesión 01-22 de la Comisión de la Jurisdicción Civil, artículo II.



El señor Minor Delgado Sánchez refiere al Proyecto de ley pendiente de segundo debate vinculado con la reforma al artículo 28.2 del CPC asociado a la firma.



Proyecto de Ley
21085. Reforma al art

El Magistrado Olaso hace alusión al proyecto de ley para modificar el artículo 18 del Código de Comercio sobre domicilio electrónico de las sociedades.



PROYECTO DE LEY
CORREO ELECTRÓNICO


SE ACUERDA: 1. Se tiene por rendido el informe por parte del Magistrado Jorge Olaso Álvarez y el juez Minor Delgado Sánchez en relación a proyectos de ley de interés de la Jurisdicción Civil. 2. Se dispone a darle seguimiento a los proyectos de ley, desde las competencias de la Comisión de la Jurisdicción Civil, por el interés que reviste en la Jurisdicción Civil. Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO III

El 21 de enero de 2022 la señora Maribel Araya Valverde, profesional de la Dirección Ejecutiva remitió comunicado electrónico donde solicita informar a más tardar el 28 de enero de 2022 el cronograma de contrataciones a realizar:

De: Maribel Araya Valverde <marayav@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 15:38

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

Para: Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>; Miguel A. Muñoz Flores <mmunozf@poder-judicial.go.cr>; Kenneth Muñoz Rojas <kmunozr@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Eugenio Solís Rodríguez <esolís@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melvin Obando Villalobos <mobando@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Presupuesto Comisiones 2022

Importancia: Alta

Buenas tardes, compañeras y compañeros,


Con el fin de procurar una correcta ejecución presupuestaria durante el 2022, me permito remitirles los disponibles que mantiene la comisión a su cargo, para que sea revisada, según corresponda y nos faciliten un cronograma de las contrataciones por realizar.

Lo anterior con el fin de asegurar el uso adecuado de los recursos asignados.

En cada pestaña del archivo se indica en nombre de la comisión.

Favor remitir el cronograma a más tardar el viernes 28 enero de 2022.

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|
| SIGA - PJ | | PODER JUDICIAL | | | | | | | |
| Formulación de Presupuesto | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Fecha de reporte: | 21/01/2022 |
| | | | | | | | | Hora del reporte: | 3:25 PM |
| | | | | | | | | Usuario: | PODER-JUDICIAL\marayav |
| Detalle del Gasto por Oficina | | | | | | | | | |
| Periodo Presupuestario 2022 | | | | | | | | | |
| Oficina: | 1372 | COMISION DE LA JURISDICCION CIVIL | | | | | | | |
| Tipo Presup.: | Ordinario | | | | | | | | |
| Partida/Grupo/ Subpartida | Descripción | Cant. | Unidad Medida | Costo Unitario | Total Artículo | Total Subpartida | Total Grupo | Total Partida | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | 892 395,00 | |
| Partida : 1 | Servicios | | | | | | | | 892 395,00 |
| Grupo: 107 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | | | | | | | | 892 395,00 |
| Subpartida: 10701 | Actividades de capacitación | | | | | | | | 892 395,00 |
| Art. : 19543 | ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y MATERIALES AUXILIARES | 1 | Periódica | 892 395,00 | 892 395,00 | | | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

El 23 de enero de 2022 se remitió comunicado electrónico a todas las personas integrantes de la Comisión a fin de que en el plazo de 3 días indicaran sugerencias de cronograma de contrataciones vinculadas con el presupuesto 2022, para poder informarle a la Dirección Ejecutiva a más tardar el 28 de enero de 2022.

No se remitieron sugerencias para la ejecución presupuestaria en el plazo conferido.

SE ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones vinculadas con la ejecución presupuestaria de la Comisión de la Jurisdicción Civil; y, se insta a las personas integrantes de la Comisión para que den ideas sobre opciones de ejecución presupuestaria en el plazo de diez días a fin de atenderlas. Se declara este acuerdo firme.


ARTÍCULO IV

El 26 de enero de 2022 la Dirección de Planificación remitió a la Sala Primera y a la Comisión de la Jurisdicción Civil el siguiente oficio:



68-PLA-MI-2022.doc

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones expuestas en el oficio 68-PLA-MI-2022 por la Dirección de Planificación. 2. Comuníquese al Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Presidente de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y Coordinador de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, la anuencia de la Comisión de la Jurisdicción Civil en establecer las coordinaciones que sean necesarias para construir una propuesta de circular, en forma previa a la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario, Ley 9606 el 17 de febrero de 2021, sobre cómo interpretar la norma en el artículo 2 de la Ley 9606 relacionada con la competencia de los Juzgados Agrarios en asuntos cobratorios en donde el bien dado en garantía se dedique a la actividad agraria, de manera que se eviten declaraciones de incompetencias masivas de parte de Juzgados de Cobro que a su vez se traducen en múltiples planteamientos de conflictos de competencia ante la Sala Primera y que pudieran generar retrasos en la resolución de los procesos a las personas usuarias, como lo ocurrido en 2019 en materia Civil. 3. Solicitar colaboración a la Escuela Judicial, para realizar un video que pueda socializarse, y con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional para la elaboración de cápsulas informativas, en los que se exponga el alcance de la competencia que establece el Código Procesal Agrario en materia de cobro judicial, y la fecha de entrada en vigencia proyectada para el 28 de febrero de 2023, que podrán hacer los Juzgados de Cobro con los casos nuevos a partir de esa fecha y con los que ya están en su circulante a nivel nacional pero donde la garantía es un bien agrario,

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

entre otros datos de interés. Lo anterior, con absoluto respeto del principio de independencia judicial, con un enfoque más bien formativo, tal y como lo sugiere la Dirección de Planificación. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Planificación, al Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Presidente de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y Coordinador de la Comisión de la Jurisdicción Agraria y a la Escuela Judicial.

ARTÍCULO V

El 28 de enero de 2022 la licenciada Erika Jiménez remitió el siguiente comunicado como respuesta al Oficio CJC-64-2022:

De: Erika Jiménez <ejimenez@jurislexabogados.com>

Enviado el: viernes, 28 de enero de 2022 09:27

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Federico Bolley Bolanos <FBIOLLEY@bncr.fi.cr>

Asunto: Fwd: Oficio CJC-64-2022 EMBARGOS CERO PAPEL

Estimada señora Magistrada Vargas Vásquez

Por este medio me permito saludarle y a la vez desearle éxitos en su gestión.


Sobre el tema de mi propuesta para la tramitación de embargos de cuenta cero papel, le quisiera brindar un par de acotaciones adicionales, pensando en una pronta implementación con el mínimo costo en tiempo para el Poder Judicial.

Los documentos emitidos por el Poder Judicial en los expedientes pueden ser validados utilizando la sección de consulta de documentos de gestión en línea, por ello mi propuesta entendiendo que no tiene sentido generar recargos de trabajo a funcionarios de los Juzgados, se puede implementar en dos formas:

1- TOTALMENTE AUTOMATIZADA: *De ser posible automatizar el envío, obteniendo de las instituciones financieras un correo autorizado para la recepción de oficios, a nivel informático se podría generar un envío automatizado del oficio de embargo. Esto dependiendo de que los expertos den TI lo consideren viable y se haga algún desarrollo a nivel sistema. Esto sería lo ideal, pero en caso de que requiera un desarrollo que no pueda realizarse en este momento o que conlleve mucho tiempo elaborar, entra en juego la posibilidad siguiente,*

2- TRAMITACIÓN POR LA PARTE, PERO EN FORMATO DIGITAL Y POR CORREO ELECTRONICO:

Hoy día esa labor de tramitar el embargo se le da a la parte, la cual descarga el oficio del sistema, lo imprime y lo envía físicamente vía mensajero o correo ordinario a las diversas instituciones. Es decir, ya no es como antes que se iba al despacho por el oficio firmado en físico y con un sello. Una propuesta totalmente viable y que no requiere ni siquiera desarrollo informático alguno es mantener esa labor como una obligación de tramitar de la parte con una única diferencia, facilitar la tramitación vía correo electrónico. Implicaría una primera labor del Poder Judicial de coordinación con las entidades financieras, solicitándoles indicar un correo electrónico oficial en el cual recibirán los oficios de embargo, y que esas direcciones generen una respuesta automática de acuse de recibido, lo cual no es nada complicado y se puede hacer en cualquier sistema de correo

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

electrónico con una simple configuración de respuesta automática. Esa dirección de e-mail de cada banco o institución se incorpora en el formato de Oficio de Embargo de Cuentas, sustituyendo las direcciones físicas o apartados que indica el oficio hoy en día. Así, la parte interesada descarga el oficio del sistema como se hace hoy, pero en lugar de darle trámite físico por correo ordinario o mensajero, lo que hace es enviar un correo a cada una de las instituciones bancarias, correo que una vez enviado imprime a PDF o escanea y aporta al juzgado para demostrar que realizó el trámite del embargo. Al mismo tiempo, **sería recomendable que el oficio de embargo en su texto indique como pueden las entidades verificar en línea, sin intervención de los funcionarios judiciales, la veracidad del documento, es decir, incorporar la dirección web del sistema de Validación de Documentos actualmente funcional en el sistema de gestión en línea, advirtiéndoles que deben utilizar para ello el número único de Código de Barras del oficio.**

Esta segunda opción solo requiere la modificación del formato del oficio de embargo para incorporar esos cambios y la parte sería la que los seguiría tramitando y comprobando su diligenciamiento al juzgado. Con esta propuesta no se requeriría ni desarrollo informático inmediato ni recargo de funciones a los funcionarios de los despachos.


Cabe indicar que en nuestra oficina hemos optado por hacerlo así con algunos Bancos y cooperativas que ante consulta realizada nos proporcionaron un e-mail para el envío y hemos logrado que se tramiten embargos sin ningún problema. Sin embargo, no tenemos todos los correos de todas las instituciones financieras aún, y evidentemente no existe en cada una de ellas un correo "oficial" o dedicado para tal fin. Lo ideal sería que existiera uno.

Adjunto una copia del formato de correo que hemos estado utilizando para hacer llegar los oficios de embargo a las entidades que gentilmente nos dieron un correo para tal fin. Ese formato que usamos les explica cómo pueden validar el documento y que deben remitir su respuesta al Juzgado indicando el número de oficio. Les adjuntamos en el correo el oficio en Digital descargado de gestión en línea y los Bancos y Cooperativas lo tramitan y responden. Hasta ahora son más que todo las cooperativas y algunos Bancos los que nos lo han recibido y tramitado así, esto desde noviembre anterior que empezamos a pedir correos a las instituciones cercanas a nuestra oficina.

Creo sinceramente que los Bancos, Cooperativas y entidades financieras serían los principales interesados en esta implementación, y responderían probablemente en su gran mayoría, aportando un correo oficial para tal fin, puesto que al final son estas entidades grandes usuarias de los servicios de los Juzgados de Cobro, y ellas mismas requieren que sus procesos de cobro se agilicen. Copio este correo al colega Federico Biolley, abogado de la Dirección de Cobro del BNCR, banco del cual soy abogada externa. Estoy segura de que don Federico podrá aportar la posición del Banco al respecto, pues cuando mandé la propuesta a la Corte y recibí la primera respuesta se la comuniqué a don Federico, lo hemos conversado y a ambos nos parece que facilitaría mucho la labor y colaboraría además con los fines de carbono neutralidad y políticas cero papel.

Agradeciendo su atención,
Atentamente

Licda. Erika Jiménez A.
Jurislex Abogados
Tel 2445-5333, 2447-6553

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

100 m sur, 25 m este del Club de Amigos
San Ramón, Alajuela

El 28 ene. 2022, a las 8:31 a. m., Sofía Fallas Guzmán <sfallasg@Poder-Judicial.go.cr> escribió:

Buenos días

De forma respetuosa y con indicaciones superiores de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil, para conocimiento del licenciado Adrián Quirós Carmona me permito remitir adjunto el acuerdo tomado por dicha Comisión en la sesión N° 01-2022 celebrada el pasado 18 de enero en curso, artículo III. Favor dar acuse de recibo.

Cordialmente;

<image002.jpg>

<Oficio CJC-64-2022.docx><Oficio CJC-64-2022.pdf>



OFICIO DE
EMBARGO DE CUENT


El 31 de enero de 2022 la señora Sandra Pizarro Gutiérrez, Coordinadora del Programa Cero Papel remitió el siguiente comunicado electrónico:

**Oficio N° PHCP-03-2022
31 de enero del 2022**

**Magistrada Damaris María Vargas Vásquez
Coordinadora Comisión de la Jurisdicción Civil
Sala Primera
Corte Suprema de Justicia**

Estimada Señora:

Tengo el honor de saludarle y en mi condición de Coordinadora del Programa Cero Papel, una vez en conocimiento de los acuerdos que tomó la Comisión de

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

la Jurisdicción Civil en sesión 11-2021, celebrada el 25 de noviembre de 2021, artículo II, comunicado mediante Oficio CJC-01-2022 y en sesión 01-2022, celebrada el 18 de enero de 2022, artículo III, comunicado mediante oficio CJC-64-2022, indicarle que es de interés del Programa participar en las sesiones de trabajo para el análisis de la gestión promovida por la abogada Ericka Jiménez Arias con los Bancos del Sistema Bancario Nacional, con el fin de dar posibles soluciones a la misma en beneficio del servicio público. Quedo atenta a las programaciones de las sesiones de trabajo correspondientes.

Atentamente,

Licenciada. Sandra Pizarro Gutiérrez
Coordinadora del Programa Cero Papel
Integrante del Consejo Superior

El 9 de febrero de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó el siguiente acuerdo del Consejo Superior:



1391-22.docx

SE ACUERDA: Convocar a la señora Sandra Pizarro, Coordinadora del Programa Hacia Cero Papel a la siguiente sesión de la Comisión de la Jurisdicción Civil, a efecto de finalizar la propuesta. Comuníquese este acuerdo a la señora Pizarro.

ARTÍCULO VI

El 2 de febrero de 2022 el Despacho de la Presidencia remitió el siguiente comunicado a la Dirección Jurídica con copia a la Comisión de la Jurisdicción Civil:



Oficio
CJC-81-2022.pdf



Oficio
CJC-81-2022.docx



Oficio No.
13-P-2022.docx


La Dirección Jurídica en comunicado electrónico del 7 de febrero de 2022 señaló:

De: Manuel Araya Zúniga (Autorizado/Dirección Jurídica) <marayaz@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 16:11

Para: Comisión de la Jurisdicción Civil <comision-civil@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Haideer Miranda Bonilla <hmirandab@Poder-Judicial.go.cr>; Rodrigo Alberto Campos Hidalgo <rcamposh@Poder-Judicial.go.cr>; Argili

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

Gómez Siu <agomez@Poder-Judicial.go.cr>; Silvia Calvo Solano (Autorizada - Dirección Jurídica) <scalvos@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Jurídica <direccion_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Grace Gisella Ramírez Cruz (Autorizada/Dirección Jurídica) <gramirezc@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: DJ-200-2022

Buena tarde,

Con instrucciones superiores de la Máster Argili Gómez Siu, Subdirectora Jurídica a.í, se remite el oficio N° **DJ-AJ-200-2022**, en atención al oficio N° CJC-80-2022 del 28 de enero del 2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil, en que solicita la colaboración de la Dirección Jurídica para elaborar el **proyecto de ley de reforma del artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ)**.

Saludos cordiales;

Manuel Araya Zúñiga
Asesor Jurídico
Dirección Jurídica



GUÍA BÁSICA PARA Circular N° 159-2018 DJ-200-2022.pdf DJ-200-2022.docx
LA FORMULACIÓN D Sobre los requerimier

SE ACUERDA: 1. Se tienen por rendidos los oficios. 2. Comunicar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección Jurídica que la Comisión de la Jurisdicción Civil abordará el tema vinculado con el pronto despacho regulado en el artículo 5 de la LOPJ mediante su inclusión en el SEVRI 2022. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia y Dirección Jurídica.


ARTÍCULO VII

El 3 de febrero de 2022 la DTIC remitió el siguiente comunicado:



198-DTI-2022.pdf 209-DTI-2022.pdf

SE ACUERDA: 1. Se tienen por rendidos los informes. 2. Solicitar a la DTIC propuesta de soluciones para la Jurisdicción de Cobro en forma coordinada con esta Comisión. El

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

Magistrado Olaso hará el planteamiento ante el Comité Gerencial de Tecnología. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO VIII

El 8 de febrero de 2022 la Dirección de Planificación trasladó el siguiente informe para que en caso de existir observaciones las remitan en el plazo de 5 días. El oficio fue trasladado a las magistradas y los magistrados de la Comisión para conocimiento y remisión de observaciones.



107-PLA-ES-2022.do

c

SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Planificación ampliación del plazo por 15 días ante la trascendencia del tema y al no contar la Comisión con personas gestoras.

ARTÍCULO IX

El 11 de febrero de 2022 la Dirección de Planificación remitió la siguiente propuesta de circular:



109-PLA-MI-2022.do Propuesta de circular

c




Cobro.docx


SE ACUERDA: 1. Tener por rendido el Oficio 109-PLA-MI-2022 de la Dirección de Planificación y la propuesta de Circular denominada "Generalidades respecto al Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento Institucional, cumplimiento de cuotas en materia de Cobro Judicial, indicadores de gestión y forma adecuada de llenar la matriz y la bitácora. 2. Trasladar a las personas integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil la propuesta de Circular por el plazo de 10 días a fin de que remitan sus sugerencias y observaciones a la dirección electrónica dvargas@poder-judicial.go.cr, para ser analizadas en la siguiente sesión. De no recibirse observaciones se tendrá por aprobada y se solicitará al Consejo Superior su aprobación. 3. Se declara este acuerdo firme por unanimidad. Comuníquese a todas las personas integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

Seguimiento de asistencia por Teams:

| Nombre completo | Acción del usuario | Marca de tiempo |
|------------------------------|--------------------|-----------------|
| Damaris Vargas Vásquez | Unido | 22/3/2022 14:57 |
| Carlos Eduardo Gonzalez Mora | Se unió antes | 22/3/2022 14:57 |

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

| | | |
|-------------------------------|----------|-----------------|
| Karol Solano Ramírez | Unido | 22/3/2022 14:57 |
| Karol Solano Ramírez | Abandonó | 22/3/2022 17:03 |
| Orlando Aguirre Gómez | Unido | 22/3/2022 14:57 |
| Orlando Aguirre Gómez | Abandonó | 22/3/2022 14:59 |
| Orlando Aguirre Gómez | Unido | 22/3/2022 15:00 |
| Fabricio Miguel Abarca Fallas | Unido | 22/3/2022 14:58 |
| Fabricio Miguel Abarca Fallas | Abandonó | 22/3/2022 16:50 |
| Kattia Morales Navarro | Unido | 22/3/2022 14:58 |
| Kattia Morales Navarro | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Nacira Valverde Bermúdez | Unido | 22/3/2022 14:59 |
| Nacira Valverde Bermúdez | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Christian Vizcaino Mora | Unido | 22/3/2022 14:59 |
| Christian Vizcaino Mora | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Karol Briceno Arrieta | Unido | 22/3/2022 14:59 |
| Karol Briceno Arrieta | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Minor Delgado Sánchez | Unido | 22/3/2022 14:59 |
| Guillermo Guilá Alvarado | Unido | 22/3/2022 15:00 |
| Guillermo Guilá Alvarado | Abandonó | 22/3/2022 15:28 |
| Guillermo Guilá Alvarado | Unido | 22/3/2022 15:28 |
| Guillermo Guilá Alvarado | Abandonó | 22/3/2022 16:46 |
| Jorge Olaso Alvarez | Unido | 22/3/2022 15:00 |
| Jorge Olaso Alvarez | Abandonó | 22/3/2022 17:03 |
| Kristel Cornejo Esquivel | Unido | 22/3/2022 15:00 |
| Kristel Cornejo Esquivel | Abandonó | 22/3/2022 15:01 |
| Kristel Cornejo Esquivel | Unido | 22/3/2022 15:01 |
| Kristel Cornejo Esquivel | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Diego Arias Rivera | Unido | 22/3/2022 15:01 |
| Diego Arias Rivera | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Rocío Picado Vargas | Unido | 22/3/2022 15:01 |
| Rocío Picado Vargas | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Arellys Hernández Ovares | Unido | 22/3/2022 15:02 |
| Arellys Hernández Ovares | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Abigail Gómez Abarca | Unido | 22/3/2022 15:02 |
| Abigail Gómez Abarca | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Erick Manuel Sanchez Duarte | Unido | 22/3/2022 15:03 |
| Erick Manuel Sanchez Duarte | Abandonó | 22/3/2022 16:28 |
| Christopher Zamora Solís | Unido | 22/3/2022 15:03 |
| Christopher Zamora Solís | Abandonó | 22/3/2022 16:27 |
| Farith Suarez Valverde | Unido | 22/3/2022 15:13 |

| | | |
|---|--|--|
|  | COMISIÓN DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (Código 1372) | |
| | ACTA CJC-06-2022 | |

| | | |
|------------------------------|----------|-----------------|
| Farith Suarez Valverde | Abandonó | 22/3/2022 17:03 |
| Greivin Steven Mora Alvarado | Unido | 22/3/2022 15:14 |
| Greivin Steven Mora Alvarado | Abandonó | 22/3/2022 16:42 |
| Greivin Steven Mora Alvarado | Unido | 22/3/2022 16:42 |